

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 36 -2025-GM-MDP/T. - 36

Pocollay, 19 FEB. 2025

VISTOS

El Informe Nº 229-2025-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 14 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Supervisión de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 212º, señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 31-2025-GM-MDP/T de fecha 11 de febrero del 2025, se designa con eficacia a partir del 05 d febrero del 2025, al Ing. RONALD ARMANDO MAMANI RAMOS, en el cargo de INSPECTOR DE OBRA del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MODALIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe Nº 229-2025-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 14 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, solicita rectificación por error material de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 31-2025-GM-MDP/T de fecha 11 de febrero del 2025, donde se advierte un error material, según el siguiente detalle:

DICE:

- (...) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE **MODALIDAD** URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

DEBE DECIR:

- (...) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE **MOVILIDAD** URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, es viable rectificar la redacción de la denominación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE **MOVILIDAD** URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", contenido en la Resolución de Gerencia Municipal Nº 31-2025-GM-MDP/T de fecha 11 de febrero del 2025 de la Municipalidad de Pocollay.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el visto bueno de la Oficina de Supervisión de Inversiones; y la Oficina General de Asesoría Jurídica.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 36 -2025-GM-MDP/T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material incurrido en la Resolución de Gerencia Municipal Nº 31-2025-GM-MDP/T de fecha 11 de febrero del 2025 de la Municipalidad de Pocollay, debiendo ser redactada de la siguiente manera:

- (...) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE **MOVILIDAD** URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 31-2025-GM-MDP/T de fecha 11 de febrero del 2025 de la Municipalidad de Pocollay.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades orgánicas vinculadas a este acto; y encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

OSI
OGAJ
UFTTD

6983